

PRINCIPIOS DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES

Borrador de trabajo, pendiente de revisión del despacho externo — no publicado. No se aplicaron correcciones de terminología (documento fuera del alcance de la revisión de nombres de producto).

Introducción	2
Órdenes	2
Invity como contraparte de las compras, ventas y canjes	3
Riesgos	3
Supervisión y actualizaciones	3

Introducción

1. El presente Resumen describe los principios de Invity para la ejecución de órdenes relativas a criptoactivos por cuenta de los Usuarios, de conformidad con el Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937 (el «MiCA»), incluida la obligación de adoptar todas las medidas suficientes para lograr el mejor resultado posible en la ejecución de las órdenes.
2. Los términos con mayúscula inicial utilizados en este documento tienen el significado que se les atribuye en el artículo 2 (Definiciones) de las Condiciones Generales (las «Condiciones»), salvo que se indique expresamente lo contrario.
3. En caso de discrepancia entre las versiones checa, inglesa o de cualquier otro idioma del presente documento, prevalecerá la versión checa.

Órdenes

4. Todos los tipos de órdenes —a saber, la orden de compra puntual, la orden de compra recurrente, la orden de venta, la orden de canje y la orden de compra periódica (conjuntamente, las «Órdenes») — se presentan a través de la Aplicación Invity. Los detalles adicionales se recogen en las Condiciones.
5. Las Órdenes presentadas a través de la Aplicación Invity quedan registradas automáticamente en nuestros sistemas, cumpliendo así nuestras obligaciones de conservación de registros. En particular, nuestros sistemas registran la siguiente información en relación con las Órdenes presentadas a través de la Aplicación Invity:
 - la fecha y la hora exacta de la Orden;
 - los datos identificativos pertinentes del Usuario;
 - los datos identificativos del criptoactivo correspondiente; y
 - el tipo de Orden.
6. Usted puede acceder a las Órdenes que haya presentado dentro de la Aplicación Invity, ya sea de forma individual o mediante un resumen general, incluso con carácter retroactivo durante toda la duración de nuestra relación contractual. Las Órdenes también podrán ponerse a disposición del Banco Nacional Checo o de otras autoridades públicas competentes cuando así se exija.
7. Las Compras, Ventas y Canjes basados en las Órdenes presentadas se ejecutan, por lo general, en tiempo casi real. Las compras basadas en órdenes de compra recurrentes o en órdenes de compra periódicas se ejecutan y procesan del mismo modo, siempre que se cumplan las condiciones de ejecución aplicables.
8. Las Órdenes presentadas por los Usuarios se aceptan y procesan por orden cronológico de recepción, y se ejecutan en consecuencia. No obstante, existen

excepciones. Invity se reserva el derecho de no ejecutar una Orden en las circunstancias descritas en las Condiciones. En particular, una Orden podrá ser rechazada por los siguientes motivos:

- (i) disponibilidad insuficiente del criptoactivo correspondiente en el mercado;
- (ii) saldo insuficiente de criptoactivos en custodia con nosotros;
- (iii) indisponibilidad de Invity, de un exchange o de cualquier proveedor de servicios externo que intervenga en la prestación de los Servicios (por ejemplo, debido a una interrupción del servicio o a un mantenimiento programado);
- (iv) sospecha razonable de que la Orden se haya presentado con fines ilícitos o indebidos (tales como fraude, perjuicio a un tercero o una conducta que pueda menoscabar la transparencia o la integridad del mercado de criptoactivos); o
- (v) cuando el rechazo de la Orden sea necesario para cumplir una obligación legal o contractual, o para proteger la reputación o el buen nombre de Invity.

9. Una vez ejecutada y procesada una Compra, Venta o Canje, la Orden correspondiente no podrá cancelarse.

10. No se permite la ejecución parcial de una Compra, Venta o Canje.

11. Se le notificará cada Orden ejecutada a través de la Aplicación Invity o, previa solicitud, por correo electrónico.

Invity como contraparte de las compras, ventas y canjes

12. Invity no transmite las Órdenes a terceros. Por el contrario, las Órdenes se ejecutan contra la cartera propia de Invity, de manera que Invity actúa como contraparte de cada Compra, Venta o Canje.

13. Cada Compra, Venta o Canje se ejecuta exclusivamente sobre la base de una Orden específica presentada por el Usuario, es decir, sobre la base de la instrucción expresa del Usuario en su condición de cliente. Al presentar una Orden, el Usuario acepta el tipo de cambio cotizado y confirma o selecciona los demás parámetros pertinentes. Los detalles adicionales se recogen en las Condiciones.

Riesgos

14. Al presentar una Compra, Venta o Canje, usted debe ser consciente de los riesgos asociados. El Anexo I de las Condiciones (Anexo I – Riesgos) recoge una lista no exhaustiva de riesgos. Estos incluyen, en particular, el riesgo de precio, el riesgo de ejecución, el riesgo de mercado, los riesgos de seguridad y de acceso, y el riesgo de inexistencia o de fallo de un criptoactivo.

Supervisión y actualizaciones

15. Revisamos la necesidad de actualizar estos principios como mínimo con periodicidad anual, o con mayor frecuencia cuando proceda. Actualizaremos estos principios cuando sea necesario, por ejemplo en caso de cambios sustanciales

que afecten a la ejecución de las Compras, Ventas o Canjes. Se le informará de cualquier modificación del presente documento a través de la Aplicación Inivity o por correo electrónico.